

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 15/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 15/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de abril de 2023.

2. Expediente nº. 8531/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4 correspondiente a la factura n.º 35, serie A, emitida por la mercantil Construcciones Los Pinares de Teruel, S. L, en concepto de ejecución de las obras “Reparación de cubiertas y fachadas en el distrito de San Mateo del Cementerio Municipal de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la siguiente certificación y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal:

Certificación n.º 4, correspondiente a la factura n.º 35, serie A, de fecha 1 de abril de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S. L., en concepto ejecución de las obras “Reparación de cubiertas y fachadas en el distrito de San Mateo del Cementerio Municipal de Teruel”, por un importe de 41.831,55€, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación n.º 4, en el importe de 1.587,63€, procediendo a su retención en el pago de esta certificación, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 1464/2023/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Club Atlético Teruel y el Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el Club Atlético Teruel para la anualidad 2023.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 7000,00 €, atendiendo a los términos previstos en el Convenio de Colaboración y a lo señalado en el informe obrante en el actuado, emitido por la Intervención General Municipal, con la finalidad de sufragar los gastos derivados de la cesión o uso de la

instalación por otros clubs, que se determinen en el Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Tercero.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.- El plazo y la forma de justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel se realizará conforme a lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del convenio.

Quinto.- El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio.

Sexto.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, al Servicio Municipal de Deportes así como interesado, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 1812/2023/TE:

Aprobación de gastos derivados de la organización de la exposición nacional filatélica "Exfilna y Juvenia 2023".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero. Autorizar gasto por importe de 10.500,00 euros para la organización de una exposición filatélica de carácter nacional cuya denominación es "Exfilna y Juvenia 2023", que tendrá lugar del 19 al 23 de abril de 2023, con cargo a la aplicación 3341.226.09 del vigente presupuesto municipal.

Segundo. La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte de la Unidad municipal de Educación y Cultura, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas, acompañada de las correspondientes facturas originales, a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Educación y Cultura, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

2. Expediente nº. 1625/2023/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para cubrir gastos derivados de la gestión del economato social en el ejercicio 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín para cubrir gastos derivados de la gestión del economato social en el ejercicio 2023, previstos expresamente en el Convenio regulador.

Segundo.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago en el importe de 25.000,00 € a la firma del Convenio.

Tercero.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma del referido Convenio.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a Cáritas Diocesana de Teruel y Albarracín , a Alcaldía, a la Concejala Delegada de Servicios Sociales y a la Intervención y Tesorería municipales.

Quinto.- Dar publicidad del mismo en el Portal de transparencia de la página web municipal.

